



DECRETO N° 925 /

CHIGUAYANTE, 25 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1585/2015 de fecha 26 de junio de 2015, que aprueba y ratifica convenio de subvención municipal año 2015; Modificación de convenio Subvención Municipal año 2015, entre la Municipalidad de Chiguayante y Club Adulto Mayor Las Camelias de fecha 30 de diciembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébense y ratifíquense las Modificaciones de Convenio Subvención Municipal año 2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y Club Adulto Mayor Las Camelias, R.U.T. N° 65.025.481-3, representada legalmente por su Presidenta Elsa Maldonado Briones, Cédula de identidad N°5.766.867-9, en el sentido de modificar la cláusula segunda del convenio de fecha 09 de junio de 2015, en el sentido de cambiar el destino de los gastos quedando de la siguiente forma:

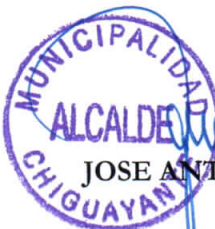
“El destino que la “Institución” debe dar a la subvención, tendrá que concordar con los fines y funciones del Municipio y deben ser invertidos por ella en la comuna de Chiguayante y estará particularmente dirigida a solventar los de un viaje recreativo al camping “Membrillar” Santa Juana.”

En lo no modificado, rige plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2015, de fecha 09 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y Club Adulto Mayor Las Camelias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Secplan
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 25 ABR 2016... HORA... 13:40
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]